

"Por medio de la cual se adjudica un contrato en la ESE Metrosalud"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996 y el Acuerdo de Junta Directiva N° 252 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución de apertura N° 7849 del 30/03/2022, la gerente de la entidad, ordenó la apertura de la de la Convocatoria Pública N° 37, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN LAS SEDES CASA DE VIDA UBICADA EN LA CALLE 56 NO.45-58 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y DERIVACIÓN UBICADA EN CARRERA 72B NO 78B 54 ROBLEDO ALTAMIRA, DEL PROYECTO MEDELLÍN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONTRATISTA LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO".
2. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDIG 220046 del 31 de marzo de 2022 por un valor total de \$78,998.661 IVA incluido para este servicio.
3. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, el día El día 05 de abril de 2022, a las 4:30 p.m., en la oficina de contratación 5° piso del Edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso, Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguiente propuesta radicada en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTE	RADICADO	FECHA	HORA ENTREGA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
1	SEGURTRONIC	R-2293	05/04/2022	2:19 pm	\$58.107.456

4. Que el proceso 37 del año 2022, contaba con un presupuesto asignado de **cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos m/l (\$58.688.528)**, Incluido IVA. La propuesta presentada por ENETEL S.A.S supera el presupuesto, razón por la cual no se tendrá en cuenta en la presente evaluación.
5. Que el día 06 de abril de 2022, se publicó en la página del web Metrosalud el primer informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y para que se presentaran observaciones al mismo.

6. Que cumplido el tiempo para que presentaran observaciones a la evaluación preliminar, se procedió a realizar la evaluación definitiva adjudicando al proponente cuya propuesta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, y además de ser la propuesta para la empresa en condiciones de calidad y precio. y se publicó el informe final con la propuesta habilitada.

En merito a lo expuesto, se

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la Prestación del servicio de servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, 24 horas de lunes a domingo en las sedes casa de vida ubicada en la calle 56 no.45-58 zona centro del municipio de Medellín y centro de diagnóstico y derivación ubicada en carrera 72b no 78b 54 robledo altamira, del proyecto Medellín cuida a sus niñas, niños y adolescentes y seguimiento a la implementación de la política pública, de acuerdo con los requerimientos de la institución, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por contratista los cuales hacen parte integral del contrato a la empresa **SEGURTRONIC LTDA**, con NIT 800250741-3, por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$58.107.456), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO., ADALUZ BONILLA LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.683, en calidad de Representante Legal de **SEGURTRONIC LTDA**, Deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución queda notificada a través de la página web de Metrosalud, www.metrosalud.gov.co link de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presenta Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud (original firmado)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Susana Londoño Builrago - Abogada Contratista		08/04/2022
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez		08/04/2022
Aprobó	Carlos Arturo Zapata, Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		08/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27
Conmutador: 511 75 05
Medellín – Colombia

www.metrosalud.gov.co